

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

INVITA A

Las personas naturales y jurídicas que promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, para que se postulen a la Orden al Mérito:

JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO **VIGENCIA 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018 y la Resolución No. 0084 del 7 de febrero de 2022 expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma:

a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el 22 de febrero y el 3 de marzo del 2022 las personas naturales y jurídicas podrán radicar las postulaciones en la Secretaría General de la Corporación.

b) **Apertura y cierre de las postulaciones.** La inscripción de las Postulación se debe radicar en el correo institucional de la Secretaría General:

SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO

Apertura: 22 de febrero de 2022
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Cierre: 3 de marzo de 2022
 Hora: 5:00 p.m.

Requisitos:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales considere debe ser reconocido.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades que evidencien el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FEGHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) Conformación de Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación está integrada por los concejales Álvaro José Argote Muñoz (Coordinador), Diego Andrés Cancino Martínez y Ana Teresa Bernal Montañez, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden en la vigencia 2022, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaria General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida radicadas por las personas naturales y jurídicas, a la Comisión de Evaluación el día 4 de marzo de 2022.

e) Reunión Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se reunirá el 10 de marzo de 2022 en las instalaciones del Concejo de Bogotá, o a través de plataforma virtual por video llamadas, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados, elaborar el respectivo informe y seleccionar a la persona natural y jurídica que por sus méritos merezca ser galardonada.

f) Radicación del informe de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General, a más tardar el día 11 de marzo de 2022 al correo institucional de la Secretaría General:

SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

g) Ceremonia de entrega. La Orden se impondrá el 22 de marzo de 2022, en sesión del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier de Nicolás.

Atentamente,


NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
 Secretario General de Organismo de Control